SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION
Y EMPLEO-SENCE

REF.: Eliminación voluntaria de inscripción en registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación de la entidad **"Capacitación y Asesorías Buchholz Limitada (Azor Ltda. O Azor asesorías Ltda.)", R.U.T. 77.584.130-3**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1714 /

SANTIAGO, 14 MAR. 2013

TENIENDO PRESENTE:

1.- La resolución Exenta N° 1978 de fecha 04 de septiembre 2006, que declaró ajustado a los requisitos contemplados en los numerales 1° y 2° del artículo 21 de la Ley N° 19.518, modificados por la Ley N° 19.967, al Organismo Técnico de Capacitación, **"Capacitación y Asesorías Buchholz Limitada (Azor Ltda. O Azor asesorías Ltda.)", R.U.T. 77.584.130-3**, de este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- El hecho que la entidad a través de carta presentada a la Dirección Regional de Biobío, por el Representante Legal doña Ana María Buchholz Müller, Rut. 7.644.023-9 de **"Capacitación y Asesorías Buchholz Limitada (Azor Ltda. O Azor asesorías Ltda.)", R.U.T. 77.584.130-3** Enviada a la Unidad de Organismos Capacitadores y Compras de Cursos, con Ord. N° 485 de fecha 27 de febrero de 2013, en la que **manifiesta su intención de no continuar operando como tal.**

3.- Que el antes individualizado Organismo Técnico de Capacitación, no tienen cargos ni obligaciones pendientes en este Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTO:

Lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 12,19 y21 de la ley N° 19.518, modificada por la Ley N° 19.967 y Ley 20.267, como asimismo lo dispuesto en el artículo 12 del Código Civil.

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma razón.

R E S U E L V O:

1.- Pónese término a solicitud del interesado, a la autorización para funcionar como Organismo Técnico de Capacitación de la entidad **"Capacitación y Asesorías Buchholz Limitada (Azor Ltda. O Azor asesorías Ltda.)", R.U.T. 77.584.130-3**, eliminándose su inscripción en el Registro Nacional, sin que esta acción signifique ninguna inhabilidad para Socios, Representantes Legales y Mandatarios, en razón a que se trata de un cierre voluntario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO DIRECTOR NACIONAL

JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (PT)

EER/lbp.

Distribución:
- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento Capacitación a personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad Compras y Organismos (2)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes.